

Área Secretaría U32		Sello
Código de verificación  5N480T1F4R460N57149B		
Documento 37985/2023	Expediente 3298/2023	Fecha 18-09-2023

ALKATETZA DEKRETUA/DECRETO DE ALCALDÍA

Saila / Departamento: Secretaría

Gaia / Asunto: Acuerdo de inicio del expediente de contratación. Expediente 3298/2023 - Licitación para la contratación, por procedimiento Abierto Simplificado, del "Servicio de traducción, corrección y supervisión de textos del Ayuntamiento de Zalla".

Esp / Exp: 3298/2023

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2023 se puso de manifiesto la necesidad de efectuar la contratación del "Servicio de traducción, corrección y supervisión de textos del Ayuntamiento de Zalla" toda vez que, estando próximo el vencimiento del contrato actual, el Ayuntamiento debe elaborar textos en dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca para cumplir la normativa vigente en materia lingüística y garantizar el correcto tratamiento de los textos en ambas lenguas.

Considerando las características del contrato:

- Tipo de contrato: Servicios.
- Objeto del contrato: Servicio de traducción, corrección y supervisión de textos del Ayuntamiento de Zalla.
- Procedimiento de contratación: Abierto simplificado.
- Tramitación: Ordinaria.
- Valor estimado del contrato: 36.377 euros IVA excluido.
- Presupuesto máximo anual: 8.267,50 euros más 1.736,17 euros de IVA, lo que hace un total de 10.003,67 euros.
- Presupuesto máximo de licitación total (2 años de duración): 16.535 euros más 3.472,35 euros de IVA, lo que hace un total de 20.007,35 euros.
- Sistema de determinación del precio: Por precios unitarios.
- Duración del contrato: Dos años susceptibles de dos prórrogas por periodos anuales cada una de ellas.

Considerando que conforme al Informe de Intervención suscrito con fecha 11 de septiembre de 2023 el órgano de contratación competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía.

Considerando el informe de la TAG Responsable de Contratación suscrito con fecha 18 de septiembre de 2023 sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que se acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de "Servicio de traducción, corrección y supervisión de textos del Ayuntamiento de Zalla" por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero.- Que por la Intervención Municipal se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Cuarto.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-propuesta de Secretaría al respecto.

Quinto.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.